

CONACI

Las zonas francas retendrán el ITBIS

ESPECIALISTAS ADVIERTEN SOBRE CONSECUENCIAS FUTURAS EN EL RECAUDO

Cándida Acosta
Santo Domingo

Desde que se establecieron los impuestos, a nadie le gusta pagarlos. Sin embargo, para los estados realizar labores de equilibrio social en favor de las mayorías necesita administrar los recaudos que obtiene de las actividades comerciales y patrimoniales que se ejecutan en una sociedad. El tema está en el impacto, en la buena administración y en el servicio que se ofrece.

La economía dominicana tiene una nueva ley de reforma tributaria y, en ese tenor, el Consejo Nacional de Consultores Impositivos (Conaci) ofrece algunos aportes sobre el alcance de la legislación que consideran inflacionaria en distintos sectores, durante una visita a LISTÍN DIARIO, donde también explicaron detalles sobre la nueva Ley de Amnistía Fiscal.

Ley 253 impactará ingresos, el consumo y el patrimonio

El Consejo Nacional de Consultores Impositivos (Conaci), entidad sin fines de lucro que data de 2007 y agrupa a los más especializados profesionales del área tributaria del país, 60 miembros en total, observa que la nueva Ley 253-12, de reforma tributaria, va a requerir de la aplicación de reglamentos de aplicación, y aseguran que será inflacionaria.

Durante una visita a LISTÍN DIARIO, los directivos del Conaci informan que la reforma abarca tres puntos importantes: el ingreso, el consumo y el patrimonio, a lo que se agrega la Ley de Amnistía Fiscal.

Los asalariados no recibirán el ajuste por inflación en los próximos tres años.

Observan que el ingreso corporativo (de las empresas), será impactado con el mantenimiento de la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en 29%, en vez de retornarlo a 25; y con el impuesto de 10% a los intereses de los ahorros en el sistema financiero, y que incluye a las cooperativas, el cual debió ser gradual, dijo el presidente Milcíades Rodríguez.

Consideran que los entes supervisores deberán estar pendientes porque este tributo podría impactar la seguridad de los ahorrantes que en busca de mayor rendimiento.

El consumo de las personas será impactado con el aumento del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (Itbis) que es un tributo inflacionario y en algunos casos sube de 16% a 18%; y con la ampliación de la base de productos que estaban exentos como el yogurt, el café, y los gimnasios.

Prevén un aumento de precios por asuntos de inventario, pero también por efectos de la reforma a partir del 1 de enero. En marzo será cuando la población sentirá en pleno el impacto de la reforma. Las personas con poder adquisitivo limitado serán impactados con el ajuste por inflación.

(+)

LAS NUEVAS MEDIDAS EN ALGUNOS SECTORES

Zonas francas:

Cristian Cepeda dice que el sector será agente de retención de 3.5% del ITBIS por las ventas locales, lo que lleva a la DGII a reclamar esos tributos a ese sector. "Habrá un cruce de información entre el 3.5% y el ITBIS". Las ZF especiales retendrán un 5% de ITBIS.

Combustibles:

El aumento de RD\$2 por galón y de los selectivos traerán alza en los precios, dijo Zoilo Valdez.

Productos:

Alexis Rodríguez afirma que los productos serán impactados por el costo del transporte y que en el caso del agua embotellada también habrá aumento, debido a que el ITBIS lo llevarán al costo, encareciendo el producto.

Gastos educativos:

Los gastos educativos ya no se podrán deducir más allá de RD\$100,000, lo cual será favorable para las personas que tienen hijos en colegios que cobran menos que otros.

La amnistía fiscal:

Para Remberto Díaz, la Ley de Amnistía Fiscal resultará costosa. Para las personas físicas si paga la tasa efectiva de tributación de 0.30 limpia su proceso anterior, pero uno que deba RD\$1,000 millones deberá pagar el 4% de tasa efectiva más el 0.30%, por lo que le será más costoso que alguien que acumuló efectivo.



Encuentro. Miguel Montaña, Cristian Cepeda, Remberto Díaz, Milcíades Rodríguez, Zoilo Valdez, Alexis Rodríguez y Cándida Acosta.